ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025/MDCA-CE3.OXI

En el distrito de Cerro Azul, siendo las 16:15 hrs. horas del 8 de abril de 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante designado Resolución de Alcaldía N° 031-2025-ALC/MDCA de 05 de abril 2025, reconformado por Resolución de Alcaldía N° 071-2025-ALC/MDCA de 30 de abril 2025 para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable de la supervisión de la ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	Nombre del Proyecto
1	2378844	CREACION, MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL CERCADO DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL - CANETE – LIMA. ETAPA I: MEJORAMIENTO DE PISTAS EN LAS CALLES: CALLE LAS VIOLETAS, CALLE PRIMAVERA, CALLE LOS NARCIZOS, AV. 28 DE JULIO, CALLE COMERCIO, AV. JOSE OLAYA

En presencia de los miembros del Comité, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISOR M&L** integrado por:
LUZVENIA MARIANELA LAVADO ENRIQUEZ con RUC N° 10404771910, y
ULISES ANIBAL MENDOZA CADILLO con RUC N°10321149869

1. **Contenido del Sobre N° 01: PROPUESTA TÉCNICA**

El Consorcio postor que se presenta como **CONSORCIO SUPERVISOR M&L**, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos	Acreditación	Puntaje
1	METODOLOGIA PROPUESTA • Procedimientos de trabajos de supervisión de obra • Mecanismo de aseguramiento de calidad • Descripción de actividades de control	Documento que sustenta la metodología propuesta	25
2	Calificaciones del personal clave • Nivel de formación académica • Tiempo de capacitación	• Título profesional • Constancias y/o certificados	15 10
6	Experiencia profesional clave obligatorio • Jefe de supervisión • Especialista en control de calidad	>= 6 años de titulado >= 4 años de titulado	30
7	Otros factores • Plan de riesgos	Documento que sustenta el plan de riesgos	10
	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA		**90**

p

2. **Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONOMICA**

El Consorcio postor que se presenta como **CONSORCIO SUPERVISOR M&L CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 183,048.65	S/ 183,048.65	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 183,048.65 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 183,048.65 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES),, por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

La Evaluación Económica consiste en asignar el puntaje máximo establecido en la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asigna un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Puntaje de la propuesta económica= 100 puntos

1.1. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas son el resultado del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde,

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica, (mínimo 0.80)
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica, (máximo 0.20)

Donde: c1 + c2 = 1.00

PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA = 92 PUNTOS

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR M&L,** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y el puntaje total de su propuesta es de 92 puntos

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas

Ing. RUBÉN FERNANDO QUIROZ LOAYZA
Presidente (a)
DNI N° 07560663

Ing. RONALD JESUS CCASANI SALAZAR
Primer Miembro
DNI N° 74294811

Bachiller Arq. FLOR DE LA ASUNCIÓN FLORES JULIAN
Segundo Miembro
DNI N° 71994743